

Bogotá, 17 de Mayo de 2022.

Doctor

HERMAN TRUJILLO GARCIA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO

CARRERA 10 No. 14-30 PISO 8 EDIFICIO JARAMILLO

j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA

REFERENCIA: 2012-00219
11001310301820120021900
REMITIDO JUZGADO QUINCE CIVIL CIRCUITO

CLASE DE PROCESO LIQUIDACION JUDICIAL – LEY 1116 DE 2.006

DEMANDANTE CESAR ALFONSO ARDILA VALBUENA C.C. 17.128.756

Respetados señores:

En cumplimiento del auto del 21 de abril de 2022, rindo informe de las actividades realizadas durante el proceso de la liquidación realizadas por el suscrito, así:

Por auto del 18 de mayo de 2018 del Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito fui designado como liquidador en razón a la elección de los acreedores hipotecarios.

El 24 de mayo de 2018 tome posesión de la designación.

Se radico el INVENTARIO Y AVALUO del proceso el 24 de octubre de 2019., así:

BIENES INMUEBLES:

BIFAMILIAR ARVA CARRERA 10 No. 117 A- 14 apartamento 101 (DIRECCION CATASTRAL) CARRERA 10 No. 117-32 BIFAMILIAR ARVA FOLIO DE

VALOR DEL AVALUO \$1.713.570.000 MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS.

El 14 de octubre de 2020, se solicitó al señor Juez la entrega del apartamento 101, ubicada en la carrera 10 N. 117 A- 14, bifamiliar Arva.

El Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito ordeno por auto de fecha 24 de noviembre de 2020, la diligencia de entrega el 4 de diciembre de 2020 a la 8:00 am, la cual fue suspendida para el 13 de enero de 2021.

El 21 de enero de 2021 el señor César Alfonso Ardila Valbuena interpone acción de tutela en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá contra el Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de esta ciudad con número interno STC123-2021 y radicación 11001-02-03-000-2020-03509-00 donde se solicito «*la suspensión de la diligencia de entrega programada para el día trece (13) de enero de 2021..., hasta tanto no se tramite y decidan los recursos respecto del control de legalidad e incidente de nulidad propuestos en el proceso...*».

Esta tutela fue denegada, pero no se pudo realizar la entrega del inmueble el 13 de enero de 2021.

Se fijó fecha para la diligencia el 12 de marzo de 2021 a las 8:00 am, y fue reprogramada para el 19 de abril de 2021, se programo diligencia entrega de inmueble, sin resultado positivo.

El 19 de abril de 2021 se realiza acta de audiencia aplazando diligencia de entrega para el día 23 de julio de 2021.

El 4 de junio 2021, radican memorial solicitando la renuncia del poder del liquidador lo cual fue reiterado el 16 de junio 2021.

El 13 de julio de 2021, el Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito, niega las peticiones de remoción del liquidador.

Con auto se fija fecha para la diligencia de entrega 13 de agosto de 2021, ordenando el lanzamiento de personas, cosas y animales del inmueble y designa como depositario al liquidador JORGE URREGO BUSTAMANTE, fecha para la cual finalmente se logra la entrega.

26 de agosto de 2021 nuevamente se radica el avalúo del inmueble por valor de \$1.713.570.000.

Con comunicación radicada el día 2 de septiembre de 2021 se solicita permiso de venta del inmueble del proceso y liquidación de honorarios provisionales.

El fallo de tutela fue impugnado y se recibió el 23 de septiembre de 2021 por parte de la Corte Suprema de Justicia la decisión del **FALLO DE IMPUGNACION.**

Se radica comunicación el 14 de octubre de 2021 solicitan la aprobación de la venta del inmueble adjuntando el avalúo por valor de \$ 1.713.570.000 y los gastos que se realizaron a partir de la diligencia de entrega, por valor de \$2.439.735.

El 30 de noviembre de 21, se envía nuevos gastos que genera el inmueble, por \$1.297.910, así mismo se solicita permiso para la venta de la casa.

El 25 de febrero de 2022, se radican gastos, por \$ 1.063.700, así mismo se solicita permiso para la venta de la casa.

El 8 de abril/22 se adjunta gastos por \$368.720.

El 21 de abril del año en curso por auto pone en conocimiento la aprobación del avalúo sobre el bien involucrado.

INVENTARIO

BIFAMILIAR ARVA CARRERA 10 No. 117 A- 14 apartamento 101 (DIRECCION CATASTRAL) CARRERA 10 No. 117-32 BIFAMILIAR ARVA
Folio de matrícula inmobiliaria 50N-561146
Matricula inmobiliaria 50N-561146 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte adquirido mediante adjudicación división material Notaria 10 de Bogotá escritura pública No.1507 del 18 de abril de 1.980.

ACREEDORES **RECONOCIDOS MEDIANTE AUDIENCIA DE CALIFICACION Y GRADUACION** **DE CREDITOS** **4 DE MAYO DE 2.016**

DE PRIMERA CLASE

1. Los créditos de la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

CAPITAL	CAPITAL MAS INTERESES A 9 DE JUNIO DE 2011	DERECHOS DE VOTO
\$27.461.000	\$45.623.000	13.91%
\$170.000.000	\$1.042.305.901,38	86.09%
\$197.461.000		100%

DE TERCERA CLASE

1. Los créditos de David Ricardo Guzmán y Hernán Mauricio Reyes

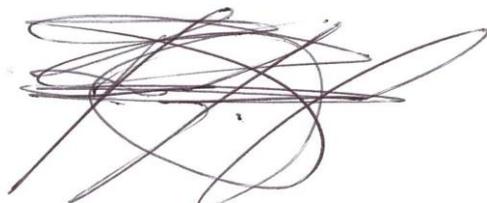
CAPITAL	CAPITAL MAS INTERESES A 9 DE JUNIO DE 2011	DERECHOS DE VOTO
\$170.000.000	\$1.042.305.901,38	86.09%

RESUMEN CREDITOS:

CAPITAL	CAPITAL MAS INTERESES A 9 DE JUNIO DE 2011	DERECHOS DE VOTO
\$27.461.000	\$45.623.000	13.91%
\$170.000.000	\$1.042.305.901,38	86.09%
\$197.461.000		100%

El liquidador saliente, se presentó el día 18 de mayo de 2022, a las 8:30 am al Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito, cumpliendo auto del 21 de abril/22 para realizar la entrega real y material de los bienes al auxiliar designado, doctor Dayron Fabian Achury C. quien no se presentó, quedando constancia en acta firmada.

Cordialmente,



JORGE URREGO BUSTAMANTE

C.C. 19.297.196

LIQUIDADOR

Cel. 3102036705

Fijo 601 2117761